



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-2-2025-MDLO/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: " CONTRATACION CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H FRANCISCO ARCA APONTE EN LOS CENTROS POBLADOS DISTRITO DE LOS ORGANOS-PROVINCIA DE TALARA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2526058".

ACTA N° 04-2025-CS AS-SM-2-2025-MDLO/CS-1

1. INFORMACION GENERAL:

En el distrito de los órganos, a los 05 días de mayo del 2025, en el Local de la Oficina de Abastecimiento, sito en Pj. Santa Rosa Nro. 289 Barrio Empleados los órganos, Talara, Piura, a las 09 horas con 21 minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° N° 128-2025-MDLO/A de fecha 31 de marzo del 2025, encargados de la conducción final y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-2-2025-MDLO/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACION CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H FRANCISCO ARCA APONTE EN LOS CENTROS POBLADOS DISTRITO DE LOS ORGANOS-PROVINCIA DE TALARA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2526058.



2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente : ING. JOSE LUIS CALDERON CIENFUEGOS
- Primer Miembro : ING. SEYMAR ALONSO CASTRO CORDOVA
- Segundo Miembro : ING. GARY EDSON ROSALES DEL ROSARIO



DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De la verificación en el Sistema SEACE V.3.0 y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente Trece (13) proveedores de los cuales CERO (00) registran estado NO VALIDO como participantes siendo estos los siguientes:

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	Proveedor con RUC	10036607586	GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO	2025-04-24 16:27:14.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2025-04-16 10:30:58.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2025-04-15 07:43:22.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10402942857	BIZUETA LOZADA PEDRO EDGARD	2025-04-22 20:25:34.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2025-04-15 12:54:32.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10462065952	AGURTO MOGOLLON OLIVER MARIO	2025-04-16 21:54:10.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	2025-04-15 00:37:18.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10805675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	2025-04-23 12:16:04.0	Válido



9	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2025-04-21 08:34:33.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20541777980	GRUPO 3A CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES S.A.C.	2025-04-15 08:27:35.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L	2025-04-15 08:35:37.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20602607888	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-22 20:17:14.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	2025-04-15 14:08:50.0	Válido

4. DETALLE DE LOS POSTORES:

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE V 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Nº Folios de oferta
1	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	25/04/2025	22:02:38	Valido	101
2	10462065952	CONSORCIO SAN FRANCISCO	25/04/2025	20:50:38	Valido	316
3	10806675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	25/04/2025	19:15:04	Valido	289

5. ADMISION DE OFERTAS

En acto privado, el comité procede a la apertura de las ofertas recibidas para verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. de dicha verificación el comité obtiene el resultado siguiente:

(SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA ANEXO 01)

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ACREDITACIÓN	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	CONSORCIO SAN FRANCISCO	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS		RU C 10164300370	RU C 10462065952 / 10036607586	RU C 10806675895
a.1) Declaración jurada de datos del postor	ANEXO N° 01	SI	SI	SI
a.2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Vigencia de poder del representante legal y/o DNI	SI	SI	SI
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	ANEXO N° 02	SI	SI	SI





Municipalidad Distrital de
LOS ÓRGANOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"

COMITÉ DE SELECCIÓN

a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	ANEXO N° 03	SI	SI	SI
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	ANEXO N°04 (180 días calendario)	SI (180 Días Calendarios)	SI (180 Días Calendarios)	SI (180 Días Calendarios)
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	(Anexo N° 05)	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE
ESTADO DE LA ADMISION (Admitida/Rechazada)		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
DOCUMENTOS PRESENTACION FACULTATIVA				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	-	NO	NO	SI
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	-	-	-	-
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	-	SI	SI	NO
d) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	-	SI	SI	SI
ACREDITA REMYPE	-	SI	SI	SI
ACREDITA PROVINCIA COLINDANTE	-	NO	NO	NO



6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a la calificación de las ofertas admitidas según orden de prelación de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas (numeral 3.2 del capítulo II de la sección específica) y el artículo 75 del RLCE del cual se obtiene el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ACREDITACIÓN	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE		CONSORCIO SAN FRANCISCO		IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME																
		RU C	101643003 70	RU C	104620659 52 / 100366075 86	RU C	108066758 95															
A.- CAPACIDAD LEGAL																						
HABILITACION																						
El consultor de la obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en las especialidades de consultoría en obras urbanas edificaciones y afines, en la categoría B o superior.	DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESTE REQUISITO SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE															
B.CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL																						
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>CARGO</th> <th>PROFESION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Supervisor de Obra</td> <td>Ingeniero Civil (Título a nombre de La Nación)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Especialista de Calidad</td> <td>Ingeniero Civil (Título a nombre de La Nación)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Especialista Ambiental</td> <td>Ingeniero Civil o ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo</td> <td>Ingeniero Civil y/o Ingeniero en seguridad y salud ocupacional y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero de Metalurgia (Título a nombre de la Nación)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	Requisitos	CARGO	PROFESION		Supervisor de Obra	Ingeniero Civil (Título a nombre de La Nación)		Especialista de Calidad	Ingeniero Civil (Título a nombre de La Nación)		Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales		Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil y/o Ingeniero en seguridad y salud ocupacional y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero de Metalurgia (Título a nombre de la Nación)	DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESTE REQUISITO SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos	CARGO	PROFESION																				
	Supervisor de Obra	Ingeniero Civil (Título a nombre de La Nación)																				
	Especialista de Calidad	Ingeniero Civil (Título a nombre de La Nación)																				
	Especialista Ambiental	Ingeniero Civil o ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales																				
	Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero Civil y/o Ingeniero en seguridad y salud ocupacional y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero de Metalurgia (Título a nombre de la Nación)																				
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE																						



REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE		DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESTE REQUISITO SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARGO	EXPERIENCIA				
Supervisor de Obra	Experiencia efectiva mínima de Treinta y seis (36) meses como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o sub gerente de supervisión y/o residente y/o combinación de estos y/o inspección y/o supervisión en: Supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obras y/o ejecución de obra				
Especialista en calidad	Con experiencia de Doce (12) meses (Computada desde la fecha de la colegiatura) como: Especialista y/o Ingeniero y/o Residente y/o Inspector y/o Supervisor y/o Jefe y/o Asistente y/o responsable de Control de Calidad o Calidad o aseguramiento de Calidad o programa de Calidad protocolos Calidad.				
Especialista Ambiental	Con experiencia de Dieciocho (18) meses (Computada desde la fecha de la colegiatura) como: Especialista y/o Ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente Ambiental y/o ambientalista en: mitigación Ambiental ambientalista o monitoreo y mitigación Ambiental o impacto Ambiental o medio ambiente.				
Especialista en Seguridad en obra y Salud en el trabajo	Con experiencia de Veinticuatro (24) meses (Computada desde la fecha de la colegiatura) como: Especialista ingeniero y/o supervisor y/o jefe residente y/o responsable y/o seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.				

Acreditación:
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

ESTADO DE LA CALIFICACION (Calificada/Descalificada)	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA
--	------------	------------	------------



(SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA ANEXO 02)

7. EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

Acto seguido, se procede a la evaluación de las ofertas técnicas como lo estipula el reglamento de la ley de contrataciones en el artículo 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

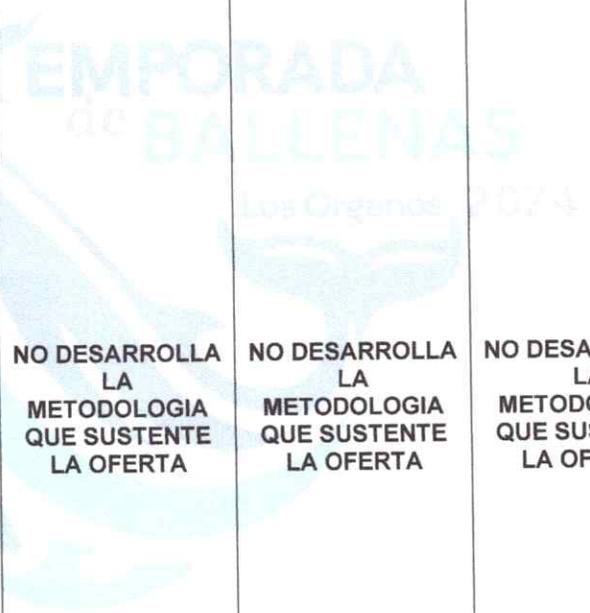
82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
 - Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
 - Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.
- del cual se obtiene el resultado siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE		CONSORCIO SAN FRANCISCO		IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	
		RUC	10164300370	RUC	10462065952 / 10036607586	RUC	10806675895
FACTOR DE EVALUACIÓN	V. R.						
142,037.70	142,037.70	127,833.93	142,037.70	127,833.93			
A.-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70	70	70	70			
<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el</p>							
		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE			



literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.				
B.-METODOLOGÍA PROPUESTA	30	0	0	0
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control), deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. - Plan de control de Calidad. - Cronograma de uso de recursos. - Control Económico y procedimiento para evitar sobrecostos.</p> <p>2. Procedimiento de Trabajos de supervisión de Obra, el cual deberá considerarse como mínimo: - Plan de Trabajo (Generalidades, documentos que presentaran, sustento de la organización y programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría, matriz de responsabilidades) - Identificación de dificultades y riesgos advertidos, sobre topografía del terreno, infraestructura existente, áreas vulnerables, que puedan afectar la ejecución de la obra, precisando las propuestas de mejora y solución que implementara la consultoría, incluir panel fotográfico.</p> <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional que se implementara en la ejecución de la consultoría, conforme al proyecto. Descripción de Normas que se aplicaran durante la supervisión. Control de medias de seguridad.</p>				
		NO DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTE LA OFERTA	NO DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTE LA OFERTA	NO DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTE LA OFERTA



Control de las Medidas de salud ocupacional. Protección de propiedades e instalación de terceros.				
No se consideran como válidos simples transcripciones y/o pegado y/o copiado de textos o imágenes.				
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.				

Puntaje total de la EVALUACION TECNICA-->	100 PUNTOS	70.00	70.00	70.00
---	------------	-------	-------	-------

(*) EL POSTOR CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE

Esta metodología propuesta no consigna el cronograma de uso de recursos de la obra, comienza del acápite 2 luego se pasa al acápite 1.- control de calidad de la obra (folios 100,97 y 91), por lo tanto, el postor no está cumpliendo lo que se solicita en las bases integradas, además de no desarrollar por solo mostrar los siguientes puntos:

- o Procedimientos de trabajo de supervisión de obra (folio 100)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2021-MOP-CE

3. Procedimientos de trabajo de Supervisión de Obra

Este acápite expresa la metodología y planificación sistemática que se seguirá en el desarrollo de las actividades a realizar, apoyadas en la estructura de la organización que se ofrece y en estricta concordancia con los términos de referencia con el enfoque dado por no representada a las labores de SUPERVISIÓN para el logro de los objetivos y metas propuestas y con las sugerencias o aportes a los Términos de Referencia.

Los recursos de la Comisión de Contratación se reflejan íntegramente a la labor que deberá

- o Plan de trabajo (folio 99)

1.5. PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo para efectuar los servicios de SUPERVISIÓN está dividido en tres etapas, a saber:

- Etapas I: Revisión del Expediente Técnico, formulación de eventuales recomendaciones y/o modificaciones al proyecto.
- Etapas II: Control técnico durante la ejecución y cumplimiento contractual del

- o Control de calidad para la obra -aspecto fundamental (folio 97)

d. CONTROL DE CALIDAD PARA LA OBRA – ASPECTO FUNDAMENTAL, El
Supervisión, exigirá al Contratista el empleo en la obra de materiales e insumos de calidad comprobada, así como de procedimientos de construcción compatibles con las mejores prácticas de ingeniería, solamente de este modo se asegurará que los trabajos se constituyan en una obra útil y duradera.

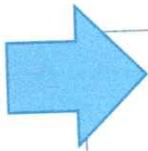
- o Mecanismos de aseguramiento de la calidad del servicio de la obra (folio 91)



2. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra

El propósito del plan de calidad es establecer que elementos del sistema de calidad se aplicarían en cada una de las etapas del servicio, expresar como se implementarían al caso particular y adicionalmente identificar que los documentos y recursos son específicos para el servicio.

En el folio 101 el postor consigna la nomenclatura de otra entidad y otro proceso de selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2021-MDP-CS

101

Postor: OSWALDO JOSE CASUSOL PEREZ



(*) IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME

Esta metrología propuesta se consigna el como norma manual de ensayo de materiales para carreteras (EM-200 y sus modificatorias), última versión el cual no es afín al objeto de la convocatoria el cual es **CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES (folio 202)**, por lo tanto, el postor no está cumpliendo lo que se solicita en las bases integradas, se muestra la evidencia:



- Ley N° 27066 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por
 - Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
 - Código Civil.
 - Directivas, pronunciamientos y opiniones emitidas por OSCE
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.


ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE
ING. CIVIL CONSULTOR DE OBRAS
REG. CIP 123922 - C19157



NORMAS

- Manual de Ensayos de Materiales para Carreteras (EM-2000 y sus modificatorias), última versión
- Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico

En el acápite 2 se muestra el presupuesto adicional, deductivos de obra MAYORES METRADOS, se tiene de conocimiento que la ejecución de obra es bajo el sistema de contratación a suma alzada por lo tanto lo el postor no está cumpliendo lo que se solicita en las bases integradas

2. PRESUPUESTOS ADICIONALES, DEDUCTIVOS DE OBRA MAYORES METRADOS

En caso se presente la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra se deberá seguir lo estipulado en los artículo del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se tomará como antecedentes de la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales el Informe Técnico de Revisión del Expediente Técnico de Obra, el control de riesgos por parte de la supervisión de obra y el cuaderno de obra, es preciso indicar que el informe técnico contendrá como mínimo lo siguiente: Datos generales de la obra, antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones, así como los anexos que se detallarán mediante una lista, con toda la documentación que se mencione en el informe la misma que será adjuntada.

En el diagrama de GANT se consigna como fecha de inicio el primero de mayo del presente año el cual no tendría el inicio de la prestación del servicio de consultoría, ya que aun el proceso de selección no se encontraría en ejecución contractual.

DIAGRAMA GANTT: SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. FRANCISCO ARCA APONTE EN LOS CENTROS POBLADOS DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI No. 2526958

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	mes -1	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6
1	0	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA : CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H. FRANCISCO ARCA APONTE EN LOS CENTROS POBLADOS DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI No. 2526958	180 días	jue 01/05/25	lun 27/11/25							



(*) EL POSTOR CONSORCIO SAN FRANCISCO

Esta metrología propuesta consigna presentar la carta de supervisor aun area que es distinta ala estructura orgánica de la entidad (folios 275), por lo tanto, el postor no está cumpliendo lo que se solicita en las bases integradas, además de no desarrollar por solo mostrar los siguientes puntos:

- Copia del Acta de Entrega de Terreno.

3.7. INFORME DE LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA (1 Original+ 1 copia + 1CD)

La presentación del presente informe este sujeto a lo establecido en el Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, siendo los requisitos mínimos los siguientes:

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN DEL SUPERVISOR (Se adjunta luego de la revisión correspondiente)

Carta de Supervisor de Obra dirigida a la Gerencias de Infraestructura indicando su conformidad a la liquidación de Obra. (En original en cada expediente).



Dentro de los formatos ssoma y formatos de control de calidad (folios 296 al 308) se consignan la denominación de proyecto el es un plan que define un objetivo a alcanzar, mientras que una obra es la ejecución física de ese plan. El proyecto es el conjunto de documentos y la planificación, mientras que la obra es la construcción real. En otras palabras, la obra es una forma específica de proyecto, especialmente en el ámbito de la construcción. Por tal motivo no se estarían cumpliendo lo estipulado en las bases integradas

297



Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL A.H FRANCISCO ARCA APONTE EN LOS CENTROS POBLADOS DISTRITO DE LOS ORGANOS-PROVINCIA DE TALARA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2526058

REGISTRO DE PRUEBA DE ALCOHOLÍMETRO

SF-229.01

FECHA:		Hora de inicio:	Hora de término:	N° de Evaluados:	
UNIDAD DE NEGOCIO:			LUGAR:		
ÁREA:			LUGAR:		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
01					
02					
03					

PC-48 CCN-014

CUADRO DE ROTURAS DE PROBETAS

Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL A.H FRANCISCO ARCA APONTE EN LOS CENTROS POBLADOS DISTRITO DE LOS ORGANOS-PROVINCIA DE TALARA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2526058.

Fecha de Entrega	Fecha Moldeo	Grupo (N°) Vaciado	Código Probeta	f _c Diseño (Kg/cm ²)	Característica del concreto	Fecha Rotura Programada	Edad Prog. (días)	Laboratorio	Fecha Rotura Real	Edad Real (días)	f _c Obtenido (Kg/cm ²)	f _c Obtenido vs Diseño (%)	Conformidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Vº Bº
PRESIDENTE COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Vº Bº
PRIMER MIEMBRO COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Vº Bº
SEGUNDO MIEMBRO COMITE DE SELECCION

(SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA ANEXOS 3 Y 4)

8. EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

No se cuenta con ofertas económicas ya que ningún postor obtuvo el puntaje previsto en la etapa de evaluación técnica como lo estipula el reglamento de la ley de contrataciones en el artículo 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior.

9. ACUERDO:

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el Comité de Selección del presente procedimiento de selección ACUERDA por unanimidad declarar DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-2-2025-MDLO/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA", por NO CONTAR CON OFERTAS técnicas que superen el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Siendo las 15 horas con 03 minutos del día 05 de mayo del 2025, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



ING. JOSE LUIS CALDERON CIENFUEGOS
PRESIDENTE
R.A N° N° 127-2025-MDLO/A

ING. SEYMAR ALONSO CASTRO CORDOVA
MIEMBRO TITULAR 1
R.A N° N° 127-2025-MDLO/A



ING. GARY EDSON ROSALES DEL ROSARIO
MIEMBRO TITULAR 2
R.A N° N° 127-2025-MDLO/A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-2-2025-MD/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA- PROCEDIMIENTO ELECTRONICO
ANEXO N° 01: ADMISION

CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: " CONTRATACION CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H FRANCISCO ARCA APONTE EN LOS
CENTROS POBLADOS DISTRITO DE LOS ORGANOS-PROVINCIA DE TALARA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2526058

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ACREDITACION	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE		CONSORCIO SAN FRANCISCO		IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	
		RUC	SI	RUC	SI	RUC	SI
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS	ANEXO N° 01			10462060552 / 10436607586		10806675986	
a.1) Declaración jurada de datos del postor	Vigencia de poder del representante legal y/o DNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
a.2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento		SI	SI	SI	SI	SI	SI
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	ANEXO N° 02	SI	SI	SI	SI	SI	SI
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	ANEXO N° 03	SI	SI	SI	SI	SI	SI
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	ANEXO N° 04 (180 días calendario)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	(Anexo N° 05)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
ESTADO DE LA ADMISION (Admitida/Rechazada)		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
DOCUMENTOS PRESENTACION FACULTATIVA							
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		NO	NO	NO	NO	SI	SI
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.		SI	SI	SI	SI	NO	NO
c) Las posturas con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)		SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)		SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACREDITA REMYPE		SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACREDITA PROVINCIA COLINDANTE		NO	NO	NO	NO	NO	NO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
PROVINCIA DE TALARÁ - DEPARTAMENTO DE PIURA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-2-2025-MD/ICS-1-PRIMERA CONVOCATORIA- PROCEDIMIENTO ELECTRONICO

ANEXO N° 03: EVALUACION TECNICA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: " CONTRATACION CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL A.H FRANCISCO ARCA APONTE EN LOS CENTROS POBLADOS DISTRITO DE LOS ORGANOS-PROVINCIA DE TALARÁ-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2526058

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE		CONSORCIO SAN FRANCISCO		IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	
	RUC	10164300370	RUC	10482068582 / 10036807586	RUC	10806675885	
V. R.		127,833.93	70	142,037.70	70	127,833.93	70
FACTOR DE EVALUACIÓN		142,037.70		142,037.70		127,833.93	
A.-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		70		70		70	
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación: "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
B.-METODOLOGIA PROPUESTA		30		0		0	
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1.Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control), deberá considerarse como mínimo lo siguiente: -Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. -Forma de uso de recursos. -Control de costos. -Control Económico y procedimiento para evitar sobrecostos 2.Procedimiento de Trabajos de supervisión de Obra, el cual deberá considerarse como mínimo: -Plan de Trabajo (Generalidades, documentos que presentaran, sustento de la organización y programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría, matriz de responsabilidades) -Identificación de dificultades y riesgos advertidos, sobre topografía del terreno, infraestructura existente, áreas vulnerables, que puedan afectar la ejecución de la obra, precisando las propuestas de mejora y solución que implementará la consultoría, incluir panel fotográfico. 3.Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional que se implementarán en la ejecución de la consultoría, conforme al proyecto. Descripción de Normas que se aplicaran durante la supervisión. Control de medidas de seguridad. Control de las Medidas de salud ocupacional. Protección de propiedades e instalación de taraceros. No se consideraran como válidos simples transcripciones y/o pagado y/o copiado de textos o imágenes. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		NO DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTE LA OFERTA		NO DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTE LA OFERTA		NO DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTE LA OFERTA	

Puntaje total de la EVALUACION TECNICA-->	100 PUNTOS	70.00	70.00	70.00
---	------------	-------	-------	-------

